

En Vilagarcía de Arousa en la fecha de firma digital.

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, RELATIVO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA REPARTO A DOMICILIO (ÚLTIMA MILLA) EN PLAZA DE ABASTOS, COFINANCIADO A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NextGeneration UE

<u>Identificación da actuación</u>	En el marco de la Orden ITC/949/2021, de 10 de septiembre, modificada por la orden ITC/99/2023, de 31 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<u>Política Palanca</u>	05. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España-Nación emprendedora
<u>Componente del PRTR</u>	C13 Impulso a la PYME
<u>Medida (Reforma o inversión) de la componente del PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida</u>	C13.I4. Apoyo al comercio. La inversión 4 tiene por objeto ayudar a las pequeñas empresas a adaptarse a la digitalización del sector comercial y al cambio de comportamiento de los consumidores.
<u>Subproyecto</u>	<u>MS-2021-010000-16:</u> Vilagarcía Viva. Proyecto de mejora, revitalización y resiliencia de mercados tradicionales y zonas comerciales urbanas. Localizador: C13.I04.P04.S62
<u>Denominación de la actuación</u>	“Adquisición de un vehículo eléctrico para reparto a domicilio (última milla) en la plaza de abastos” (Expte. CT 06/2024-e)
<u>Concepto subvencionable/categoría gastos: (Resolución, del Director General de Política Comercial, de concesión de apoyo financiero, de fecha 19 de octubre de 2022)</u>	Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular: - Adquisición de vehículo eléctrico



La ejecución del contrato de referencia supone la adquisición de un vehículo 100% eléctrico para el reparto a domicilio (última milla) de los productos adquiridos por los clientes de la Plaza de Abastos. Se incluye dentro del objeto del contrato, así mismo, el mantenimiento integral del vehículo durante el periodo mínimo de garantía de 3 años de acuerdo con las exigencias propias de la marca en todos sus elementos, accesorios y componentes, incluidas revisiones y mantenimientos con la periodicidad que se establezca por el fabricante, mano de obra, gastos e impuestos.

El ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, no cuenta entre su plantilla de vehículo con ninguno eléctrico; vehículo que además debe estar preparado para el transporte de alimentos.

Visto el objeto del contrato anteriormente referenciado, la especificidad técnica de la materia y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales y humanos para llevar a cabo el suministro y mantenimiento técnico de un vehículo eléctrico como el descrito en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del mismo, se considera justificada insuficiencia de medios y la necesidad de proceder a la tramitación de su contratación externa.

Ramón Caldas Ferro

Jefe de Servicio de Electricidad del
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa
(firma electrónica)

